



Asamblea General

Distr. limitada
11 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión
tras celebrar consultas officiosas**

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

La Asamblea General,

I Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Recordando la sección IX de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, y su resolución 66/248 A, también de 24 de diciembre de 2011,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad sobre la Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para la Crisis Siria, la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia¹, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

¹ A/66/354/Add.7 y 8.

² A/66/7/Add.24 y 25.



3. *Solicita* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que todas las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad se administren con el máximo de eficiencia y economía;

4. *Recuerda* las disposiciones que figuran en la sección XIII, párrafo 7, de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, y en la sección B de su decisión 66/556, de 24 de diciembre de 2011;

5. *Reconoce* la considerable complementariedad que existe entre los mandatos de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei;

6. *Toma nota* de los párrafos 13, 15 a 19, 22, 27, 39 y 40 del informe de la Comisión Consultiva³;

7. *Decide* aprobar los recursos adicionales para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia para 2012 por la suma de 2.996.200 dólares;

8. *Reconoce* lo dispuesto en el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva sobre la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia³, e insta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en apoyo de las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas en Somalia;

9. *Aprueba* la suma total de 47.806.500 dólares para los presupuestos de las cuatro misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad que figuran en los informes del Secretario General¹;

10. *Aprueba también* la imputación de un total de 47.806.500 dólares en cifras netas a los créditos para misiones políticas especiales que se solicitan en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

II Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2011

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en la adición del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2011⁴, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

³ A/66/7/Add.25.

⁴ A/66/394/Add.1.

⁵ A/66/7/Add.26.

1. *Recuerda* su resolución 66/235, de 24 de diciembre de 2011, la sección X de su resolución 66/247, y su resolución 66/___, de __ de junio de 2012;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General⁴;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵;

III

Estimaciones revisadas en relación con la sección 29A (Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión) del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

1. *Recuerda* el tercer informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales⁶;
2. *Recuerda también* los párrafos 78 a 93 y 101 a 107 de su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, y solicita al Secretario General que, con carácter prioritario, aplique plenamente esas disposiciones;
3. *Reafirma* lo dispuesto en la sección II, párrafo 4, de su resolución 65/259, en la que la Asamblea instó al Secretario General a que hiciera todo lo posible por cubrir las vacantes del equipo de planificación de los recursos institucionales como cuestión prioritaria y examinara todas las posibilidades para acelerar el proceso, de forma de reducir al mínimo las consecuencias adversas en la ejecución del proyecto;
4. *Decide* que el puesto de Director del Proyecto Umoja tendrá la categoría de Subsecretario General, con efecto a partir del 1 de julio de 2012;
5. *Solicita* al Secretario General que haga todo lo posible por atender a las necesidades de recursos conexas dentro de los límites del costo previsto del proyecto de planificación de los recursos institucionales.

⁶ A/66/381.